

## SOLICITUD DE ARRANQUE

(Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola)

<b>Número de expediente</b>	<input type="text"/>	<b>Campaña vitícola</b>	<input type="text"/>
-----------------------------	----------------------	-------------------------	----------------------

### 1. Datos solicitante

NIF	Nº de Viticultor/a		
Nombre y Apellidos/Razón Social			
Domicilio de notificación			
Código Postal	Localidad	Municipio	
Número de teléfono	Correo electrónico		
NIF representante legal			
Nombre y Apellidos representante legal			

### 2. Datos de la superficie a arrancar Destino:

Municipio	Pol.	Parcela	Recinto SIGPAC	T o P*	Campaña plantación	Portainjerto	Variedad	Marco	Conducción	Superficie (ha)

\* T: Total. Si el arranque es parcial (P), adjuntar croquis de la superficie de viña a arrancar.

### 3. Datos propietario/s parcela

Autorizo al solicitante a arrancar el viñedo de la superficie indicada en el apartado 2.

Nombre y Apellidos/Razón Social

NIF: En a de de

Domicilio notificación

Código postal

Localidad

Municipio Firma propietario/s

### 4. Solicitud

SOLICITO la concesión de Autorización de Arranque para la superficie de viñedo indicada en el apartado 2.

En a

Firma

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le/s comunicamos que la información que se recaba es necesaria para la solicitud de arranque de una plantación de viñedo sita en la Comunidad Foral de Navarra y no será utilizada con otro fin distinto a ese. Dicha información será incorporada a los ficheros de gestión correspondientes del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, ante el cual podrá/n ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los que la ley le/s faculta, remitiéndose para ello, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, sito en la calle González Tablas 9 - 31005, de Pamplona.

**SR. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL**